



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 28 – MARZO DE 2010

“APRENDEMOS EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN ESPAÑA”

AUTORÍA MARIA JOSE CABA ARCO
TEMÁTICA FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL
ETAPA FP

Resumen

En este artículo se trata de mostrar al alumno el significado y alcance de la acción protectora de la Seguridad Social en España, actualmente, desde un punto de vista eminentemente práctico, ya que en su incorporación al mundo laboral bien como trabajadores o bien como emprendedores van a tener no solo protección sino que contribuirán a su mantenimiento a través de las cotizaciones correspondientes.

Palabras clave

Seguridad social.
Trabajo.
Contrato laboral.
Desempleo.
Incapacidad temporal.
Accidente de trabajo.
Enfermedad laboral

1. INTRODUCCIÓN

En España el sistema de Seguridad social es un sistema de seguridad económica, que busca el proporcionar cobertura de determinados situaciones de necesidad según marcan las directrices de los poderes públicos.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 N° 28 – MARZO DE 2010

Existen diferentes posturas sobre el encuadramiento o no del régimen jurídico de la S.S. que tradicionalmente se ha venido incluyendo dentro Derecho del Trabajo, pero con un conjunto de peculiaridades que hacen que tenga notas propias diferenciadoras..

En la legislación española el Sistema de la Seguridad Social se define según establece el art. 2 del Texto Refundido de la Ley de la Seguridad Social como: “Un conjunto sistemático de medidas a través de las cuales el Estado garantiza a las personas, comprendidas en su campo de aplicación, y a los familiares y asimilados que tuvieran a su cargo, la protección adecuada frente a las contingencias y en las situaciones legalmente previstas”

Por ello se plantea a los alumnos las siguientes propuestas de trabajo en el aula.

2. TRABAJAMOS EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN EL AULA

El objetivo de este trabajo es que el alumno llegue a conocer el sistema de la seguridad social en España. Para ello debe desarrollar una parte teórica como una serie de ejercicios de aplicación de estos conocimientos.

Se han planteado una serie de ejercicios de forma progresiva en dificultad y accesibles a la mayoría de alumnos.

Partimos de los conocimientos que tiene el alumno con anterioridad, a partir de los cuales se desarrollaran una serie de actividades teóricas por parte del profesor que el alumno realizará en el aula.

2.1. Actividades teóricas.

El profesor es el encargado de trabajar sobre un mapa conceptual que proporciona a los alumnos, en el que se plantean los distintos elementos de la seguridad social, centrados en los siguientes temas:

- La Seguridad social en España.
- Órganos y estructura.
- Inscripción de empresas y autónomos en la seguridad social, así como afiliaciones y alta de los trabajadores.
- Incapacidad temporal.
- Desempleo.

2.2. Ejercicios de trabajo.

- 1.- ¿Cuáles son los regímenes que integran el sistema de Seguridad Social?
- 2.- ¿Qué es una mutua patronal?
- 3 - ¿Quiénes están obligados a ingresar las cotizaciones de la Seguridad Social?



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 N° 28 – MARZO DE 2010

- 4.- Explica la diferencia entre incapacidad temporal y permanente?
- 5.- Enumera las prestaciones que incluye la acción protectora de la Seguridad Social.
- 6.- Identifica los distintos organismos de la Seguridad Social y explica su finalidad.
- 7.- Indica qué requisitos se precisan para ser beneficiario de una prestación de IT por enfermedad común y por accidente de trabajo.
¿Cuál es la cuantía de la prestación en cada caso?
- 8.- ¿Qué se entiende por desempleo? Identifica las clases de prestaciones por desempleo que existen
- 9.- ¿De qué depende la cuantía de la protección por desempleo? ¿Cuáles son los topes máximo y mínimo?
- 10.- Explica cómo se obtiene la base reguladora de la prestación por IT derivada de enfermedad común o accidente no laboral y la derivada de enfermedad profesional o accidente laboral.

2.3. Casos prácticos.

- 1.- Uno de los trabajadores de una empresa finaliza su contrato en los próximos días.
 - * ¿Qué trámite debe realizar la empresa respecto a la Seguridad Social?
 - * ¿En qué plazo?
 - * ¿Qué repercusiones puede tener para la empresa la tramitación de la baja fuera de plazo?
- 2.- Un trabajador ha sufrido un accidente de trabajo. Ha consecuencia del mismo, el equipo de valoración de incapacidades le ha declarado en situación de incapacidad permanente absoluta.
 - a) Indica qué requisitos son necesarios para percibir la prestación.
 - b) ¿Qué periodo de cotización se precisa para percibir esta prestación?
 - c) Calcula la cuantía de la prestación, teniendo en cuenta que las retribuciones totales que percibió el año anterior ascendieron a 15.000€.
- 3.- ¿A qué tipo de prestación tendrían derecho la mujer y dos hijos de un trabajador fallecido en un accidente de tráfico, sabiendo que los hijos tienen 17 y 25 años, y no desempeñan actividad laboral alguna?
- 4.- Calcula el subsidio por IT que le corresponde a un trabajador que sufrió un accidente de trabajo el día 18 de septiembre y estuvo de baja el resto del mes. Se trata de salario diario. Los datos a tener en cuenta son:



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 28 – MARZO DE 2010

* Base de contingencias comunes del mes anterior 1.200€

* Horas extras realizadas en el año anterior: 740€

- 5.-Un trabajador con contrato de duración determinada, recibe comunicación el 15 de Noviembre mediante la cual se le notifica que, al finalizar la jornada del día 30 su relación laboral queda extinguida por finalización del tiempo convenido.

En el certificado de empresa figura que la base de cotización de los últimos 180 días es de 20.000€

Calcula la base reguladora.

Calcula la duración de la prestación, sabiendo que el periodo cotizado total ha sido de 2.160 días.

Calcula la cuantía de la prestación, localizando el IPREM vigente en este momento.

2.4. Ejercicios de evaluación.

- 1.-El sistema de Seguridad Social sólo incluye dentro de su acción protectora:
 - a) Trabajadores por cuenta ajena.
 - b) Trabajadores autónomos.
 - c) Trabajadores, familiares y asimilados.
 - d) Todos los residentes en España.
- 2.-Son grados de incapacidad permanente:
 - a) La incapacidad temporal.
 - b) Incapacidad permanente parcial.
 - c) Gran invalidez.
 - d) Maternidad.
- 3.-El subsidio de maternidad sólo lo puede percibir :
 - a) La madre.
 - b) El padre.
 - c) Indistintamente cuando ambos trabajen.
 - d) Indistintamente aunque la madre no trabaje.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 N° 28 – MARZO DE 2010

- 4.-En caso de incapacidad permanente absoluta por accidente de trabajo para percibir la prestación:
 - a) Es necesario haber cotizado 5 años.
 - b) No es necesario periodo de cotización.
 - c) Es necesario haber cotizado 180 días en los cinco años anteriores.
 - d) Es necesario haber cotizado 15 años.

- 5.- ¿A cuáles de las siguientes personas encuadrarías en el régimen general de la Seguridad Social?
 - a) Auxiliar en un jardín de infancia.
 - b) Auxiliar administrativo que es funcionario del Ministerio de Trabajo.
 - c) Taxista que trabaja como autónomo.
 - d) Alumno de un Ciclo formativo de Grado Superior.

- 6.- Pueden percibir la prestación por desempleo :
 - a) Solamente los trabajadores que son despedidos de forma improcedente.
 - b) Solamente los trabajadores que son despedidos de forma procedente.
 - c) Los trabajadores a los cuales les ha finalizado su contrato de trabajo.
 - d) Aquellos trabajadores que de manera involuntaria pierden su empleo.

- 7.- La cuantía del subsidio por incapacidad temporal derivada de enfermedad común y accidente no laboral, asciende:
 - a) Al 60% de la base reguladora del 4º al 20º día.
 - b) Al 75% de la base reguladora del 4º al 20º día.
 - c) Al 60% de la base reguladora del 4º al 25º día.
 - d) Al 75% de la base reguladora desde el primer día de la baja.

- 8.-Para recibir la prestación económica por incapacidad temporal en caso de accidente de trabajo, se requiere haber cotizado:



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 N° 28 – MARZO DE 2010

- a) 360 días.
 - b) 180 días en los cinco años anteriores.
 - c) No se requiere ningún periodo.
 - d) 120 días.
- 9.-Para percibir la prestación económica por incapacidad temporal, en caso de enfermedad común, se requiere:
 - a) Estar afiliado y en alta en la Seguridad Social.
 - b) No es necesario ningún requisito.
 - c) Estar afiliado y en alta, y haber cotizado 180 días dentro de los cinco años anteriores.
 - d) Estar afiliado y en alta, y haber cotizado 130 días dentro de los cinco años anteriores.
 - 10.- La duración máxima de la prestación por desempleo es de :
 - a) 120 días.
 - b) 360 días.
 - c) 1000 días.
 - d) 720 días.

PLANTILLA CORRECTORA			
1.-	C	6.-	D
2.-	B y C	7.-	A
3.-	C	8.-	C
4.-	C	9.-	C
5.-	A	10.-	D



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 28 – MARZO DE 2010

3. TRABAJO DE OBJETIVOS.

Con los ejercicios anteriores conseguiremos los siguientes objetivos:

- Comprender los fines de la Seguridad Social y los regímenes que la integran.
- Identificar los organismos que componen la estructura organizativa de la seguridad social.
- Describir el proceso de inscripción de empresas y autónomos en la seguridad social, así como afiliaciones y alta de los trabajadores.
- Valorar las prestaciones de la seguridad social.
- Identificar los grados de incapacidad.
- Analizar la incapacidad temporal.
- Diferenciar las situaciones causantes de la IT por enfermedad común o accidente no laboral y la de accidente de trabajo o enfermedad profesional.
- Analizar la duración de la incapacidad y sus prestaciones económicas.
- Analizar la prestación por desempleo.

4. DESARROLLO DE CONTENIDOS.

Con los ejercicios que realizamos en este tema desarrollamos los siguientes contenidos. Para concretarlos mejor los subdividimos en conceptos, procedimientos y actitudes.

4.1. Conceptos trabajados.

- Regulación de la Seguridad Social.
- Campo de aplicación y regímenes.
- Estructura organizativa.
- Obligaciones de la empresa con la Seguridad Social.
- Obligaciones de autónomos.
- Prestaciones de la Seguridad Social.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 N° 28 – MARZO DE 2010

- Incapacidad temporal.
- Requisitos para ser beneficiario de la prestación económica.
- Duración de la incapacidad temporal.
- Subsidio por incapacidad temporal.
- Desempleo.

4.2. Que procedimientos desarrollamos.

- Identificación de los fines, regímenes y organismos que componen la seguridad social.
- Realización de un esquema que refleje los pasos a seguir para la inscripción de empresas, autónomos así como afiliaciones y altas de trabajadores.
- Análisis de las prestaciones de la seguridad social.
- Diferenciación de las situaciones causantes de la IT por enfermedad común o accidente no laboral y la de accidente de trabajo o enfermedad profesional.
- Identificación de los requisitos para ser beneficiario de las prestaciones económicas por IT y desempleo.
- Realización de ejercicios sobre las prestaciones por IT y desempleo.

4.3. Que actitudes se favorecen.

- Reconocimiento de la función que la seguridad social cumple, como garante de una justicia distributiva y social.
- Interés por la mejora de las prestaciones de la Seguridad Social.
- Disposición favorable para el uso de las nuevas tecnologías en las relaciones con la Seguridad Social. (Sistema RED).
- Rechazo hacia las conductas fraudulentas, tanto en cotización como en las prestaciones de la seguridad social.

5. BIBLIOGRAFIA.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 N° 28 – MARZO DE 2010

- González Ortega, S. (2008). *Introducción al Derecho de la Seguridad Social*. Valencia: Tirant lo Blanch.
- Gete Castrillo.(2008). *Guía práctica de la Seguridad Social*. Madrid: Cinca.
- INSS. (2008). *El sistema español de Seguridad Social. Antecedentes y modelo actual*. Madrid.
- VVAA (2008) *Tratado práctico de Derecho de la Seguridad Social. Tomo I y Tomo II*. Aranzadi, Cidur Menor.

Autoría

- Nombre y Apellidos: MARIA JOSE CABA ARCO
- Centro, localidad, provincia: IES TORREALMIRANTE, Algeciras (Cádiz)
- E-mail: mjosecaba@andaluciajunta.es